

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7035 Resolución de 8 de junio de 2015, de la Universidad de Navarra, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Bioquímica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la correspondiente aceptación de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a las modificaciones presentadas para el plan de estudios de Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Navarra, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios, quedando fijado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica el plan de estudios publicado mediante Resolución del Rector de 28 de octubre de 2009, de la Universidad de Navarra, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 2009.

Pamplona, 8 de junio de 2015.–El Rector, Alfonso Sánchez-Tabernero.

ANEXO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Bioquímica

Rama de conocimiento: Ciencias

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materias	ECTS
Básicas (FB)	60
Obligatorias (OB)	144
Optativas (OP)	21
Prácticas externas (PE)	0
Trabajo fin de grado (TFG)	15
Total	240

Resumen de las materias que constituyen el plan de estudios*:

Materias	ECTS	Carácter
Química	18	B, OB
Biología	27	OB
Anatomía Humana	6	B
Física	6	B
Matemáticas	12	B
Informática	3	OB
Métodos Instrumentales Cuantitativos	12	OB
Biología Molecular de Sistemas	6	OB
Bioquímica	24	B, OB
Biología Molecular	18	OB

Materias	ECTS	Carácter
Fisiología	18	OB
Aplicaciones Biomédicas	30	OB
Aspectos de Formación Humana	18	B, OB
Aspectos de Formación Profesional	6	OB
Trabajo Fin de Grado	15	TFG

* Organización temporal: semestral o anual.